



## REQUISITOS PARA INICIO DE TRÁMITES

### 1er. Paso PREFACTIBILIDAD

- Completar nota **Solicitud de Pre-Factibilidad**, antes de alquilar o comprar el inmueble a habilitar. (Planilla de Pre Factibilidad). Ord.4518/07 – art.7. (<https://chacabuco.gob.ar/habilitaciones/> o en calle: Remedios de Escalada de San Martín 236)
- Presentar en **oficina de Habilitación** la documentación para su **visado**. (calle: Remedios de Escalada de San Martín 236)
- **Abonar tasa** de pre-factibilidad. \$ \_\_\_\_\_. (calle: Reconquista 26 – of. de Recaudación)
- **Presentar** la documentación **por Mesa General de Entrada**. (calle: Reconquista 26 – of. de Recaudación)
- Se otorgará un número de expediente el cual permitirá seguir el tramite desde <https://chacabuco.gob.ar/expedientes/>

### 2do. Paso HABILITACIÓN O RADICACIÓN documentación a presentar

- Adjuntar **planillas de habilitaciones en general**: formulario – 01 | formulario complementario | Solicitud de habilitaciones de comercios e industrias: anexo formulario 01 | Tasa por inspección de seguridad e higiene: inicio de actividades.
- **Documento nacional de identidad**. (fotocopia)
- **Contrato de alquiler**, contrato de comodato o escritura. (con firmas certificadas).
- **Datos catastrales** del inmueble. (impuesto municipal o inmobiliario de Arba)
- **Planos del lugar** firmado por profesional habilitado o croquis con informe técnico. (Dando cuenta de modo exhaustivo y detallado de la totalidad de las instalaciones del lugar a habilitar)
- Persona Jurídica: **Estatuto de la sociedad** / última designación de autoridades.
- **Certificado de libre deuda alimentaria** (ord.8563/20). solicitarlo en: <https://rdam.mjus.gba.gob.ar/>
  - Para personas jurídicas: a nombre de sus directivos y responsables.
- **Estado de deuda del contribuyente**. solicitarlo en: [recaudacionchacabuco@gmail.com](mailto:recaudacionchacabuco@gmail.com) o of. de Recaudación Reconquista 26.
  - Persona física: cuit, teléfono de contacto y correo electrónico.
  - Persona jurídica: poder de la persona que solicita el informe, cuit, teléfono de contacto y correo electrónico
- Constancia de **inscripción ante la AFIP**. (monotributo, resp. Inscripto, etc.)
- Constancia de **inscripción ante la ARBA**.
- Planos de seguridad con informe técnico de bomberos de provincia. En caso de corresponder se solicitara el correspondiente asesoramiento técnico contra incendios y posterior **certificado final de obra, otorgado por la dirección de bomberos de la provincia** (según normas establecidas)... “Los establecimientos o locales que funcionen como confiterías bailables, discotecas, discos, salas de baile, clubes, confiterías, bares, dancing y demás locales donde se realicen actividades similares, cerrados o al aire libres...”
- **Abonar tasa** de habilitación / Radicación. \$ \_\_\_\_\_. (calle: Reconquista 26 – of. de Recaudación)





- Presentar en oficina de Habilitación la documentación para su visado. (calle: Remedios de Escalada de San Martín 236)
- Presentar la documentación por Mesa General de Entrada. (calle: Reconquista 26 – of. de Recaudación)
- Se otorgará un número de expediente el cual permitirá seguir el trámite desde <https://chacabuco.gob.ar/expedientes/>

Los formularios se pueden bajar desde <https://chacabuco.gob.ar/habilitaciones/> o retirar en la of. de habilitaciones.

Recordamos que se debe poseer el **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN** antes del inicio de su actividad. El trámite para obtener la habilitación consta de un proceso en el cual intervienen varias oficinas municipales. Anticípese a su necesidad. El incumplimiento de las normas y obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas. - ord. Nº4518/07 tit. Vi art. 22 –

